



UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 9. Resultados de la formación</b>	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
---------------------	---	-------------------------------

### **9.1. OBJETO.**

El objeto del presente capítulo del Manual del SGIC de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Jaén es presentar cómo la Facultad garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como que se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

### **9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Todos los títulos de los que la Facultad de Trabajo Social es responsable de su impartición.

### **9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**

- Estatutos de la Universidad de Jaén.  
([http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/secgen/normativas/volumen1/di\\_sposiciones\\_generales/A2.pdf](http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/secgen/normativas/volumen1/di_sposiciones_generales/A2.pdf))
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.  
([http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/normativas/organos\\_gobierno](http://www10.ujaen.es/conocenos/organos-gobierno/normativas/organos_gobierno))
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Trabajo Social de Jaén, en vigor.  
(<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/factra/nde/normativas>)
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC

### **9.4. DESARROLLO.**

La Facultad de Trabajo Social analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de Facultad de Trabajo Social o centralizada en alguno de los Servicios de la UJA:

UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 9. Resultados de la formación</b>	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
---------------------	---	-------------------------------

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.

- Cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.

- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.

- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.

- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.

- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.

- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Trabajo Social, tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad
- PC02 Revisión y mejora de las titulaciones
- PC11 Análisis de resultados académicos

UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 9. Resultados de la formación</b>	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
---------------------	---	-------------------------------

- PC12 Información pública
- PM02 Satisfacción, expectativas y necesidades
- PM01 Medición, análisis y mejora